

Bogotá D.C., miércoles 24 de agosto de 2022

Señor

ANDRÉS SAENZ

Andresaenz19@gmail.com

Email: @andre_saenz

Teléfono: No reporta

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado IDU - DTCI 20223851417421 de 18 de agosto de 2022, con radicado UAERMV 20221120097122 de 19 de agosto de 2022, cuyo asunto es: *“Respuesta a derecho de petición por traslado Alcaldía Local de Chapinero con radicado 20225220424151 del 09/06/2022, radicado IDU 202252611004242 del 15/06/2022, solicitud intervención conexión Calle con Avenida Circunvalar, localidad de Chapinero”*.

Cordial saludo,

Dando alcance al comunicado de respuesta del asunto y en el cual se informa que: *“(...) el tramo de la Avenida Circunvalar donde hace conexión con la Carrera 3 Este (CIV 2002671), hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, razón por la cual se encuentra preseleccionada para ser intervenida en desarrollo del Convenio IDU 1374 de 2021 (...)”*, de manera atenta, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, informa que, el Convenio Interadministrativo IDU-UMV No. 1374-2021 estableció un alcance técnico de las actividades de intervención enmarcadas según los Análisis de Precios Unitarios (APU) en actividades puntuales de parcheo, bacheo y sello de fisuras. El inventario de daños que adelantó la UAERMV se enfocó en daños sobre estructuras de pavimento flexible deterioradas, por lo tanto, los segmentos que están en “Buen Estado” no presentan un inventario de daños ni tampoco las vías que presentan otros tipos de superficies diferentes al flexible.

Dicho lo anterior, es pertinente aclarar que, el segmento vial de su interés ubicado en el CIV antes mencionado, no fue incluido en el inventario inicial de daños realizado en el mes de septiembre de 2021, por encontrarse en buen estado, razón por la que no será atendido con cargo al Convenio.

Ahora bien, durante el presente mes la UAERMV, en mesa de trabajo, presentó ante el IDU el balance de los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable que inició con la ejecución de los corredores priorizados en septiembre de 2021 y que, a la fecha, se encuentra pendiente se definan los corredores que se atenderán con los recursos disponibles tanto en la MVANT como en la malla vial intermedia que soporta las rutas del SITP.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ING. GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ.

Subdirector Técnico de Producción e Intervención.

Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -UAERMV

C.C.: Ing. Mónica Eloísa Rueda Peña. Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

C.C.: Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro. Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (E). Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

C.C.: Ing. Álvaro Villate. Gerente de Intervención. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Revisó: Nancy Villamizar Delgado – Contratista

Elaboró: Natalia Ahumada Daza – Contratista

Documento 20221300076381 firmado electrónicamente por:		
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Subdirector Técnico de Producción e Intervención SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN giacomo.marcenaro@umv.gov.co	Fecha firma: 24-08-2022 11:00:33
Revisado por:	NATALIA AHUMADA DAZA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN natalia.ahumada@umv.gov.co	
		



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20221300076381**

Fecha: 24-08-2022

Pág. 3 de 3

c121f32d7597a9bf09b30b0cbcd81bfa8ed61b5e96a54c12184179f48d932f30
Codigo de Verificación CV: f9cf5 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

